



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 00601 -2014-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 11 JUN. 2014

VISTO

El Informe Nº 0316-2014-SPPPR-GPP-GM/MPMN. Y el Informe 839-2014-GAJ-GM/MPMN, y demás recaudos,

CONSIDERANDO:

Que, Con Informe Nº 0316-2014-SPPPR/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, remite el presente expediente sobre Ampliación Plazo de cargo de Alcalde y regidores del Centro Poblado de Chen Chen indicando que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0439-2010-A/MPMN, de fecha 01 de junio del 2010, se proclamó como fórmula ganadora del proceso de Alcalde y Regidores del centro Poblado de "Chen Chen" al Movimiento Independiente "Frente de Integración para el Desarrollo de Chen Chen" para el periodo del 01 de junio del 2010 al 31 de mayo del 2014 y que al haber cumplido su mandato y teniéndose presente el nuevo cronograma de elecciones de Alcalde y Regidores hasta el 12 de setiembre del 2014, en dicho Centro Poblado, como es de verse del Decreto de Alcaldía Nº 0007-2014—A/MPPMN de fecha 28 de marzo del 2014 es que solicita la ampliación de la vigencia del mandato mientras se realiza la elección.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprobó el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto; en la cual en su Art. 4 ha establecido que: "Mientras se realiza la nueva elección, continuará en sus cargos los Alcaldes y Regidores en Funciones".

Que, por Decreto de Alcaldía Nº 0007-2014—A/MPPMN de fecha 28 de marzo del 2014, en su artículo primero, se dispone la modificación de la fecha de elecciones de autoridades Municipales del centro Poblado de Chen Chen para el 10 de agosto del 2014, igualmente el Cronograma que obra como anexo. En dicho cronograma se puede apreciar que se ha fijado como fecha de Proclamación de Resultados Finales el 12 de setiembre del 2014, por tanto debe de procederse a ampliar el mandato del actual Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Chen Chen.

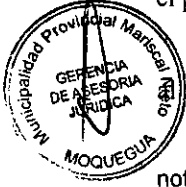
Por tanto, estando a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MPMN y las atribuciones establecidas en el Inc. 6 del artículo 20 y 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ampliación del mandato del actual Alcalde WILLY ALEJANDRO CUAYLA MAMANI y Regidores: REYNALDO DAVID FLORES HERNÁNDEZ;



DAVID VICTOR SIERRA CHAMBI; MARTA MARIALENA COAQUIRA ZEBALLOS; MARCOS MATEO ZAMBRANO JUAREZ y ALCANTARA NINA QUISPE del Centro Poblado de Chen Chen para el periodo 01 de junio del 2014 al 12 de setiembre del 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se otorgue sus respectivas credenciales tanto Alcalde y Regidores, en mérito a la ampliación dispuesta anteriormente

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto




Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

